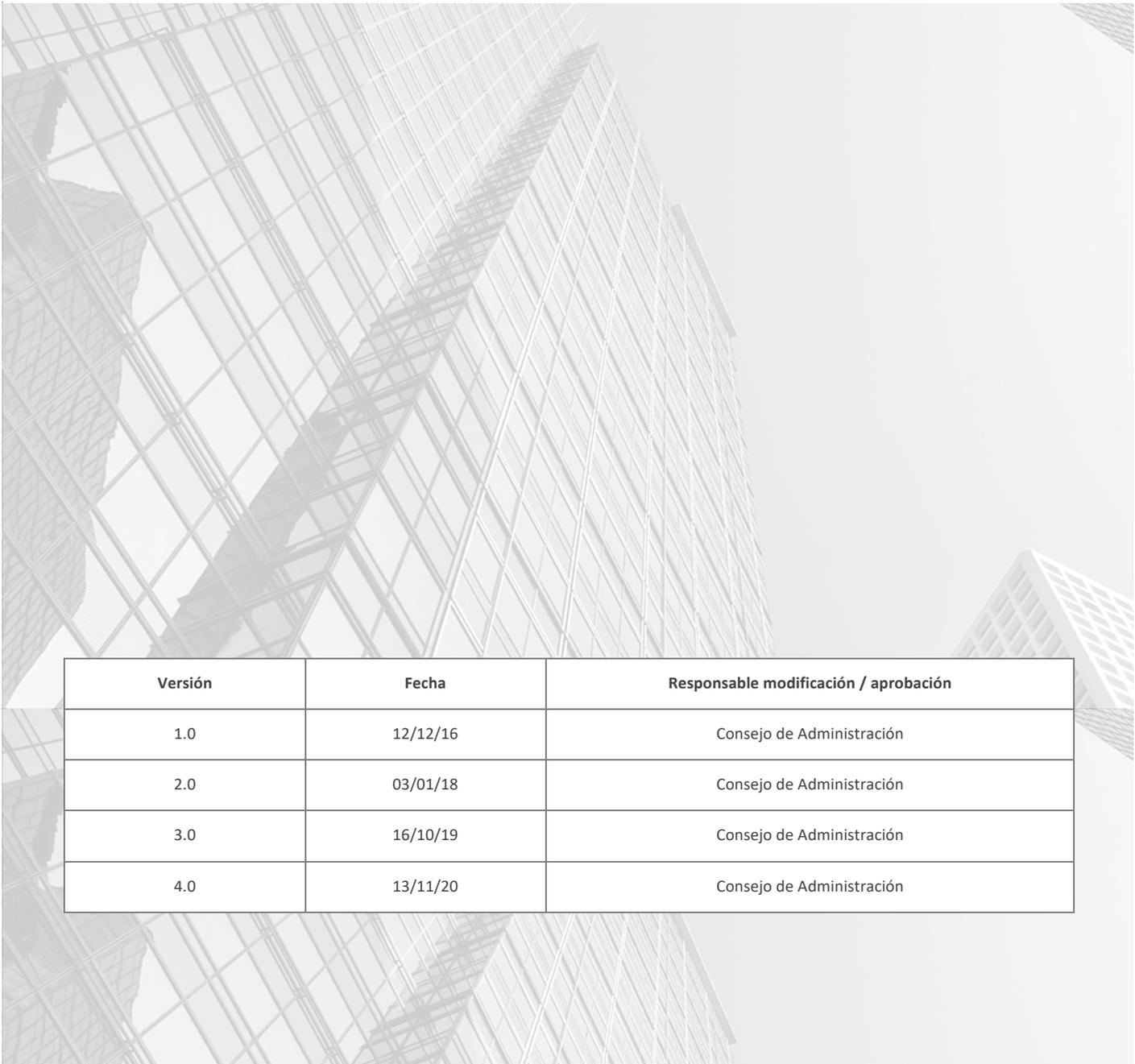


IBROKER GLOBAL MARKETS SV, SA

POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES



Versión	Fecha	Responsable modificación / aprobación
1.0	12/12/16	Consejo de Administración
2.0	03/01/18	Consejo de Administración
3.0	16/10/19	Consejo de Administración
4.0	13/11/20	Consejo de Administración

1

INTRODUCCIÓN

La Directiva 2014/65/EU MIFID II, que regula los mercados de instrumentos financieros, así como el Real Decreto Legislativo 4/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, requieren que iBroker Global Markets SV, SA (en adelante iBroker o la Entidad) confeccionen un documento público denominado Política de Ejecución de Órdenes (en adelante la política). Tanto MIFID II como la normativa CNMV nos obligan a adoptar las medidas suficientes para que nuestros clientes obtengan el mejor resultado posible (“Mejor Ejecución”) de una forma consistente, y siempre que ejecutemos órdenes en su nombre o cuando realicemos la recepción y transmisión de órdenes de clientes a otras Entidades terceras para su ejecución.

Este documento se facilita al objeto de ayudar a los clientes a entender como la Entidad ejecuta las órdenes de sus clientes y como cumplimos nuestras obligaciones de “Mejor Ejecución”, para que de esta forma los clientes puedan estar siempre informados y tomar sus decisiones de inversión de acuerdo con la información suministrada. El Cliente es responsable de leer y entender su contenido.

iBroker ha establecido procedimientos y controles continuos que le permiten monitorear la calidad de la ejecución obtenida para sus clientes, y que son revisados periódicamente por las funciones de control de la Entidad.

2

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

En el servicio que iBroker presta a sus clientes, la Entidad tiene el deber de actuar siempre con honestidad, transparencia, profesionalidad y en el mejor interés de sus clientes. En relación con la ejecución de órdenes iBroker está obligada a tomar las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible de una forma consistente.

La obligación de proveerle la “Mejor Ejecución” surge tanto en escenarios donde iBroker actúa como intermediario, transmitiendo la orden del cliente a un tercero para que realice la ejecución, como ejecutor en mercados de los que es miembro o como contraparte principal, resultando indiferente a efectos de esta política que iBroker asuma o no riesgos en la cobertura de estas órdenes. En todos estos escenarios usted como cliente podrá confiar que actuamos en todo momento protegiendo sus intereses en relación con la ejecución de una transacción.

Esta Política de Ejecución se aplica tanto a clientes minoristas como profesionales, pero no a las contrapartes elegibles ni a Entidades que están fuera del ámbito de MIFID.

El principio de mejor ejecución no será de aplicación en el caso de que el Cliente desee que sus órdenes sean ejecutadas bajo un criterio específico, modificando las reglas de la presente Política. En este caso, prevalecerán las instrucciones específicas del cliente sobre los aspectos recogidos en esta Política. No obstante, iBroker seguirá aplicando el principio de mejor ejecución para aquellos aspectos de la orden no cubiertos por las instrucciones específicas.

OBLIGACIÓN DE “MEJOR EJECUCIÓN”

Para satisfacer nuestras obligaciones de mejor ejecución al ejecutar órdenes de clientes, iBroker ha de tomar en consideración un rango de factores de ejecución y determinar su importancia relativa, basándose en las características de los clientes, las órdenes recibidas y los mercados a los que se transmiten u operan. Estos factores se describen más abajo.

3.1 Factores de ejecución.

3.1.1 iBroker ha considerado un determinado número de criterios que podrían ser importantes para sus clientes. Estos criterios los denominamos “Factores de Ejecución” y son los siguientes:

- Precio – el precio de mercado al que la orden es ejecutada.
- Costes – Cualquier coste adicional en el que se podría incurrir al ejecutar la orden, por no seguir los procedimientos normales de la entidad.
- Velocidad de ejecución – elemento que es sensible en mercados volátiles, dónde los precios pueden moverse rápidamente.
- Probabilidad de ejecución y liquidación, ya que el mejor precio pudiera no ser en todos los casos el factor relevante prioritario si iBroker no tuviera la posibilidad de ejecutarlo o no hubiera las suficientes garantías de que la operación se pueda liquidar.
- Tamaño y naturaleza de la transacción – ya que iBroker pudiera ejecutar de forma distinta una orden que, por su tamaño o características, difiera de una transacción estándar.
- Impacto en el mercado – el efecto que la ejecución de la orden del cliente, o su visualización por otro participante del mercado, pueda causar en el propio mercado.
- Otros factores relevantes asociados a tipos particulares de órdenes, cuando resulten aplicables.

3.2 Criterios de ejecución.

La importancia relativa que iBroker concede a los distintos factores de ejecución en cada caso particular, podría verse afectado por las circunstancias específicas de cada orden. Estos elementos se denominan Criterios de ejecución y se detallan a continuación:

- Características de los clientes – clientes profesionales presentan necesidades diferentes a las de un cliente minorista o retail.
- Características de la transacción – como, por ejemplo, su potencial impacto en el mercado.
- Características del instrumento financiero – por ejemplo, la liquidez o el hecho de existir un mercado oficial centralizado para ese instrumento.
- Características del Mercado – incluyendo las particularidades de la liquidez disponible para iBroker.
- Otras circunstancias relevantes, cuando resulten aplicables.

3.3 Mercados de ejecución.

iBroker ha seleccionado determinados mercados de ejecución, que usted puede consultar en la tabla adjunta:

PLATAFORMA	INSTRUMENTO	CENTRO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ACCESO/INTERMEDIARIO
PLATAFORMA ONLINE INTERMEDIACIÓN ACCIONES	RENTA VARIABLE NACIONAL / ETF	MERCADOS REGULADOS/MTF	SAXO BANK A/S
	RENTA VARIABLE INTERNACIONAL		
	FONDOS DE INVERSIÓN NO COTIZADOS	SGIIC	ALLFUNDS
PLATAFORMA ONLINE INTERMEDIACIÓN DERIVADOS		OTC	IBROKER
	CFDS ACCIONES, ICT & FX		
	CFD INDICES, FX & CRIPTOMONEDAS DE LMAX	LMAX	
	DERIVADOS NACIONALES	MEFF	ALTURA MARKETS SV SA
	DERIVADOS INTERNACIONALES	EUREX	IBROKER
RESTO DE MERCADOS		ALTURA MARKETS SV SA STRAITS FINANCIAL LLC	

Excepcionalmente, podríamos decidir ejecutar en un mercado o entidad de terceros que no esté incluido en la tabla anterior.

Los tipos de mercados que podríamos incluir en nuestra selección son:

- Mercado Regulado (MR)
- MTF (“Multilateral Trading Facilities”)
- Internalizador Sistemático (IS)
- Liquidez que surja de nuestro propio flujo interno
- Otros bróker, dealers o creadores de mercado.

iBroker revisa regularmente y de forma independiente los mercados de ejecución que ha seleccionado para ejecutar las órdenes de sus clientes.

Para determinadas clases de instrumentos, donde iBroker ejecuta órdenes actuando como contrapartida del cliente, podríamos decidir internalizar parte del volumen recibido de nuestros clientes o asumir algún riesgo en la cobertura de los CFDs que emitimos. En cualquier caso, los precios que ofrezcamos a nuestros clientes en estas circunstancias no se verán afectados ni seguirán procedimientos distintos de los reflejados en nuestra política.

iBroker es miembro para ejecución en EUREX. Adicionalmente, para aquellos mercados en los que no somos miembros, usamos otras entidades financieras, reguladas también bajo MIFID II, para ejecutar instrumentos listados en sus mercados relevantes y como fuentes de datos de precios de instrumentos subyacentes o de referencia, para derivar nuestros propios precios.

3.4 Como se aplica la obligación de Mejor Ejecución.

iBroker empleará todos sus medios para actuar de acuerdo con la presente política, aunque no puede garantizar que el mejor precio se obtendrá en todas las circunstancias. Habrá ocasiones en que la gestión realizada por iBroker de los factores y criterios de ejecución podrían no necesariamente culminar con la mejor ejecución posible. Los diferentes factores de ejecución se ordenan según criterios relativos y dependientes unos de otros, con la intención de reflejar los matices y diferencias entre mercados y bolsas, especialmente cuando se trata de la operativa en mercado versus la operativa en productos OTC.

Cuando iBroker ejecuta órdenes en nombre de clientes, la mejor ejecución se determina sobre la base del coste total pagado o a pagar por el cliente, salvo que el objetivo de ejecución de la orden dictamine lo contrario. Por coste total entendemos tanto el precio del instrumento financiero como las comisiones asociadas a la operación del instrumento, incluyendo todos los costes de ejecución, liquidación y compensación, así como cualquier otra tarifa pagada a un tercero involucrado en la ejecución de la orden.

Cuando se valore si la Entidad ha obtenido la mejor ejecución, no se considerarán las comisiones estándar que los clientes aceptan contractualmente.

4

TRANSACCIONES DONDE LA MEJOR EJECUCIÓN TENDRÁ UN ÁMBITO LIMITADO DE APLICACIÓN.

4.1 Instrucciones específicas.

Los clientes podrían solicitar a iBroker que ejecute sus órdenes de acuerdo con una instrucción específica general o para un caso concreto. Siempre y cuando iBroker pueda amoldarse a la solicitud del cliente, ésta se admitirá. Sin embargo:

- Cuando de la petición del cliente se deriven costes más elevados, iBroker traspasará esos costes al cliente.
- Cuando la solicitud del cliente entre en conflicto con los procesos ordinarios establecidos, iBroker dará prioridad a la solicitud del cliente, aunque el resultado que se obtenga por todo ello pudiera no ser el esperado.

4.2 Cierre automático de una posición por insuficiencia de garantías.

Cuando el saldo de una cuenta presente un saldo negativo e iBroker entienda que no se ha cumplido con lo pactado en las obligaciones del cliente contenidas en el contrato, la Entidad tendrá un derecho, nunca una obligación, a cancelar parcial o totalmente posiciones vigentes, así como cerrar total o parcialmente una posición abierta. Las órdenes que tengan su origen en una situación de insuficiencia de saldo por parte del cliente se ejecutarán con cierta discrecionalidad por parte de iBroker en lo relativo al tamaño, precio y hora de la ejecución.

5

GESTIÓN DE LAS ÓRDENES

5.1 Ejecución de órdenes de clientes

iBroker utiliza sistemas inteligentes de enrutamiento de órdenes (también llamados en inglés "Order Routing Systems" o sus siglas "ORS") a los distintos mercados, miembros liquidadores, MTF, contrapartidas institucionales o plataformas de contratación. En los instrumentos en los que actuamos como meros intermediarios, iBroker se asegura de que la Entidad a la que transmitimos las órdenes de nuestros clientes cumple también con la política de mejor ejecución establecida en este documento.

5.2 Volatilidad del mercado

La volatilidad del mercado podría provocar que el precio de un determinado instrumento financiero se mueva significativamente desde el momento de la recepción de la orden del cliente hasta el momento de su ejecución.

Los Clientes han de ser conscientes de todos los riesgos asociados a la volatilidad de los mercados, especialmente en los momentos próximos a la apertura y cierre de la sesión estándar de negociación de cada instrumento financiero. Algunos de estos riesgos son:

- Ejecución a precios sustancialmente diferentes a los que pueda mostrar la horquilla de oferta y demanda en el momento del envío de una orden, así como ejecuciones parciales o ejecuciones a distintos precios.
- Retraso en la ejecución de órdenes que requieran una intervención manual por nuestra parte o por la contrapartida institucional con la que hacemos la cobertura.
- Precios de apertura de una sesión considerablemente distintos al precio de cierre de la sesión anterior.
- Precios bloqueados (demanda igual a la oferta) o incluso cruzados (precio de demanda mayor que el precio de la oferta), escenarios todos ellos que normalmente implicarán que las órdenes no se crucen.
- En un escenario de precios volátiles es probable que se negocien un volumen de órdenes muy alto y que acontezcan incidencias a la hora de casar las mismas, provocando un retardo en la confirmación de la ejecución de la orden a un Cliente.

5.3. Ordenamiento y control de nuestra actividad en los Mercados Financieros.

iBroker tiene la obligación de cumplir la normativa en vigor y tomar todas las medidas necesarias para preservar el orden y buen funcionamiento de los mercados financieros en los que participa, implementando determinados filtros, controles y advertencias previos en las órdenes recibidas de sus clientes. Estos filtros, controles y advertencias podrían, dependiendo del tamaño y precio de la orden, provocar un retardo en la ejecución con la consiguiente posible modificación en el precio, o incluso conducir a un rechazo de la misma.

6

REVISIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES.

iBroker está obligada a monitorear que la presente política se cumple de forma eficiente y cuando no sea el caso, implementar las correcciones que correspondan. iBroker monitorea de forma continua que los precios que se ofrecen a los clientes en los distintos instrumentos financieros sean precios justos, mediante un control continuo de las fuentes de precios utilizada, y un sistema de revisión continua de los precios que los mercados y contrapartidas institucionales cruzan en instrumentos similares o comparables.

iBroker revisará la presente política al menos anualmente y en cualquier momento que un cambio sustancial pueda afectar al resultado perseguido de obtener la mejor ejecución para un Cliente. La última versión de la política estará siempre disponible en nuestra página web.

iBroker publicará un resumen anual, para cada clase de instrumento, que incluya los 5 mercados o “venues” principales utilizados para ejecutar las órdenes de los Clientes, junto con parámetros indicativos de la calidad de ejecución de las mismas.

7

COMISIONES

Las comisiones, tarifas y costes aplicables al servicio que presta iBroker puede consultarse en la sección de tarifas de la página web, así como en los anexos correspondientes de su contrato. Recuerde que hay instrumentos financieros en los cuales el proveedor de liquidez y su contrapartida seremos nosotros, y en los que nuestra comisión está ya incluida en los precios de oferta y demanda que le cotizamos.

8

NEGOCIACIÓN CONTRA PRECIOS CREADOS Y PUBLICADOS POR IBROKER

Cuando usted opere en productos derivados “over the counter” (OTC), como por ejemplo los CFDs, lo hará negociando con precios que nosotros creamos y publicamos en firme. Hay un número de factores que pueden usarse para construir los precios de un producto derivado, y que varían según su naturaleza, clase de cada activo (índice, acciones, materias primas o divisas al contado), naturaleza del mercado donde se negocia y características y términos de la transacción, junto a cualquier riesgo de crédito o mercado que el instrumento tenga asociado. iBroker aplica métodos estandarizados de cálculo para derivar los precios de un CFD, para conseguir que los mismos sean precios justos y cumplan con la mejor ejecución que podemos conseguir para un cliente. El monitoreo continuo del cumplimiento de la política de mejor ejecución incluye la consistencia de nuestro proceso de cálculo de precios a los que se pueden negociar CFDs con iBroker. El monitoreo incluye fuentes externas de precios, emitidos por mercados como por contrapartidas institucionales comparables, que se utilizan como forma de auditoría y control del cumplimiento de ofrecer siempre precios justo.

9.

ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EJECUCIÓN

Esta política es de acceso público a través de la web de iBroker (www.ibroker.es) y se informa a los clientes de su contenido y ubicación en la información precontractual. Adicionalmente, en la llamada de consentimiento informado que se realiza a todos los clientes para completar el proceso de apertura de cuenta, se les pregunta expresamente por la aceptación de la política de mejor ejecución de la Entidad, recordándoles que está disponible y actualizada en la página web de [iBroker.es](http://www.ibroker.es), [iBroker.it](http://www.ibroker.it) y [Clicktrade.es](http://www.clicktrade.es). Se considera por tanto que los clientes han prestado su consentimiento a la aplicación de la presente política desde el momento en que firmen, o de algún modo acepten, las condiciones generales de contratación que le hayan sido remitidas. En todo caso, se considera que el cliente da su consentimiento a la política cuando transmita, para su ejecución, la primera orden sobre instrumentos financieros.

iBroker comunicará a los clientes cualquier cambio en su política de ejecución mediante la nueva versión de la política en la página web arriba indicada.

10.

DEMOSTRACION DE LA EJECUCION A REQUERIMIENTO DEL CLIENTE

Cualquier cliente de iBroker podrá requerir la demostración de que sus órdenes se han ejecutado de conformidad con la PME de la Entidad. Concretamente:

- Demostrará que la operación se ha realizado a través del intermediario o centro de ejecución definido. En los casos en los que actúa como intermediario, comprobará que el centro de ejecución coincide con lo establecido en la PME de sus intermediarios.
- Facilitará al cliente una copia de la orden con toda la información relativa a la misma, ubicada en los registros de órdenes y operaciones. La demostración de la ejecución se realizará del siguiente modo:
 - En el caso de derivados listados (Futuros y Opciones) la prácticamente totalidad de las operaciones se realizan en un único mercado, no existiendo varias alternativas para negociar ese contrato. En estos casos bastará con que iBroker acredite que la orden se ha ejecutado en el mercado que emite el producto y que así ha sido especificado en la orden.
 - En el caso de los productos OTC DMA (con acceso directo al mercado), como por ejemplos los CFDs sobre acciones, iBroker conseguirá de la contrapartida institucional con la que realiza las coberturas, una prueba fehaciente de la ejecución en el centro donde ésta haya tenido lugar la operación, además de una demostración de que la ejecución obtenida ha cumplido con la PME.
 - En los casos de los instrumentos OTC que no son DMA, como los CFDs sobre Índices o los CFDs sobre divisas, iBroker acreditará al cliente el cumplimiento de la PME en base a la información recabada de la contrapartida institucional con la que realiza la cobertura y con la información de los precios de oferta y demanda que los mercados de futuros, que actúan como subyacentes de los instrumentos OTC, hayan cotizado en el momento de la ejecución de la orden del cliente.
 - Para Renta Variable y ETF, se solicitará al intermediario financiero información sobre las condiciones de la ejecución
 - En el caso de fondos de inversión cotizados, se obtendrán los datos que correspondan de la plataforma de contratación o de la propia SGIIC.

ANEXO 1

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La obligación de mejor ejecución aplica cuando iBroker ejecuta una orden en nombre de un cliente en los siguientes instrumentos financieros, tal y como queda recogido en MIFID II y en la normativa CNMV:

Instrumentos cotizados en mercados organizados:

- Acciones y ETFs al contado.
- Futuros y opciones listadas

Instrumentos OTC:

- CFDs sobre acciones
- CFDs sobre índices
- CFDs sobre materias primas, metales y energía
- CFDs sobre divisas al contado (FX)
- CFDs sobre criptomonedas

Otros instrumentos financieros:

- Fondos de inversión

ANEXO 2

ACCIONES Y ETFs AL CONTADO

1. Ámbito

La compra y venta de acciones al contado y otros productos de renta variable como los ETFs.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker opera en calidad de agente las órdenes que le son enviadas por sus clientes. iBroker tiene acceso a través de SAXO BANK A/S a una serie de ORS (Smart Order Routers – Enrutadores inteligente de órdenes) que son capaces de validar las condiciones en las que una orden de renta variable se podría ejecutar en los diferentes mercados y MTFs. La validación no busca únicamente obtener los mejores precios, sino también ponderar donde puede haber una mayor liquidez que haga más probable la ejecución de una orden. El ranking de factores de ejecución para la renta variable es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venués”) seleccionados por iBroker

Todas las órdenes de renta variable son ejecutadas, en nuestra condición de agente, en los distintos mercados detallados en el punto 5) de este Anexo 2, y siempre a través de SAXO BANK A/S.

4. Formación del precio

Las órdenes de los clientes, recepcionadas por iBroker y transmitidas a SAXO BANK A/S, serán enrutadas a través de un SOR a los libros electrónicos de los distintos mercados y “venues”. Los precios se crean de acuerdo con las reglas específicas de cada uno de los mercados.

5. Lista de los principales Mercados (“Venués”) de ejecución:

5.1 iBroker, en su calidad de agente de sus clientes para la operativa en renta variable y ETFs, revisa regularmente los mercados seleccionados por SAXO para ejecutar las órdenes de los clientes. La lista actualizada de estos mercados y “venues” puede consultarse aquí:

<https://www.home.saxo/en-gb/accounts/-/media/documents/regional/uk/legal-documentation/order-execution-policy.pdf?la=en-gb>

ANEXO 3

FUTUROS

1. Ámbito

Compra y venta de futuros con un propósito especulativo o de cobertura. iBroker no permite que los futuros que liquidan por entregas lleguen a expiración, siendo obligación de los clientes el cierre de la posición antes de que llegue a vencimiento. iBroker tiene el derecho a cerrar la posición de un cliente en un futuro que liquida por entregas si la posición no estuviera cerrada en los días previos a su vencimiento.

2. Factores relevantes de ejecución

iBroker opera en calidad de agente las órdenes que le son enviadas por sus clientes. Los futuros negociados en mercados oficiales no son fungibles y su liquidez, al ser mercados regulados, reside siempre en el propio mercado. El ranking de factores de ejecución para los futuros es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venues”) seleccionados por iBroker

iBroker utiliza Altura Markets SV, SA y Straits Financial LLT para ejecutar y liquidar todas las operaciones de futuros de sus clientes, salvo las del mercado EUREX, donde iBroker es miembro y accede por sí mismo para ejecución. Tanto iBroker como Altura y Straits Financial LLT ofrecen a sus clientes un acceso directo al mercado (DMA) en relación con todos los futuros negociables en sus plataformas.

4. Formación del precio

Las órdenes de los clientes serán enrutadas al mercado oficial de futuros donde negocie el instrumento concreto y que iBroker detalla en la ficha de información de cada uno de los contratos de futuros disponibles en sus plataformas. Los precios de estos instrumentos se crean de acuerdo con las reglas de cada uno de estos mercados.

5. Lista de los principales Mercados (“Venues”) de ejecución:

iBroker es miembro ejecutor del mercado Eurex. Para el resto de los mercados, las ordenes en futuros financieros listados son enviados a los siguientes mercados o “venues” para su ejecución a través de Altura Markets SV SA o Straits Financial LLT:

Mercados en los que iBroker tiene acceso (a través de Altura Markets SV, SA/Straits Financial LLT)			
	ICE Futures U.S.	MEFF (Grupo BME)	Cboe Futures Exchange (CFE)
Euronext	Chicago Mercantile Exchange (CME)	Chicago Board of Trade (CBOT)	Borsa Italiana SpA/Italian Exchange

Se adjunta enlace a la PME de Altura Markets SV, SA aquí:

http://www.alturamarkets.com/doc/es/Altura_Pol%C3%ADtica_Mejor_Ejecuci%C3%B3n.pdf

TAMBIÉN PUEDE LEER AQUÍ SOBRE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE STRAITS FINANCIAL LLC:

<HTTPS://WWW.STRAITSFINANCIAL.COM/US/EN/SERVICES/EXECUTION-CLEARING>

ANEXO 4

OPCIONES LISTADAS

1. Ámbito.

Compra y venta de opciones listadas con un propósito especulativo o de cobertura.

2. Factores relevantes de ejecución

iBroker opera en calidad de agente las órdenes que le son enviadas por sus clientes. Las opciones se negocian en mercados oficiales y su liquidez, al ser mercados regulados, se concentra principalmente en estos mercados. El ranking de factores de ejecución para las opciones listadas es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venués”) seleccionados por iBroker

iBroker utiliza Altura Markets SV, SA para ejecutar y liquidar todas las operaciones de opciones listadas de sus clientes, salvo las del mercado EUREX, donde iBroker es miembro y accede por sí mismo, para ejecución. Tanto iBroker como Altura ofrecen a sus clientes un acceso directo al mercado (DMA) en relación con todas las opciones negociables en sus plataformas

4. Formación del precio

Las órdenes de los clientes serán enrutadas a los mercados de opciones donde negocie el instrumento y que iBroker detalla en la ficha de información de cada uno de los contratos de opciones. Los precios de estos instrumentos se crean de acuerdo con las reglas de cada uno de estos mercados.

5. Lista de los principales Mercados (“Venués”) de ejecución:

Las ordenes en opciones financieras listadas, son enviadas a los siguientes mercados o “venues” para su ejecución:

Mercados en los que iBroker tiene acceso	
MEFF (Grupo BME) – Ejecución y liquidación a través de Altura Markets SV, SA	Eurex Group – iBroker es miembro ejecutor, efectuando la liquidación a través de Altura Markets SV, SA
CME Group - Ejecución y liquidación a través de Altura Markets SV, SA	IDEM - Ejecución y liquidación a través de Altura Markets SV, SA

ANEXO 5

CFDS SOBRE ACCIONES

1. Ámbito

La compra y venta de CFDs, contratos por diferencias, sobre acciones al contado.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker actúa en calidad de Contraparte en relación con los CFDs sobre acciones que negocia con sus clientes. Los CFDs sobre acciones tienen la misma política de ejecución que la descrita para acciones al contado, ya que iBroker utiliza, para la emisión y cobertura de sus CFDs sobre acciones, Brokers y Contrapartidas Institucionales que ofrecen una operativa de acceso directo al mercado (DMA), por lo que el comportamiento de las órdenes en CFDs es equivalente a las del mercado de contado. Por ello, el ranking de factores de ejecución para los CFDs sobre acciones es el mismo que el descrito en el Anexo 2 para la renta variable:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venues”) seleccionados por iBroker

iBroker ha desarrollado un SOR (Smart Order Routing) que permite aplicar con rigor los factores relevantes de ejecución en bróker institucionales como INTERACTIVE BROKERS, IG, SAXO BANK, CMC, con los que realiza la cobertura, total o parcial, de su cartera de emisión de CFDs sobre acciones, y que garantizan el acceso DMA a los mercados de referencia en cada uno de los casos, incluyendo tanto Bolsas nacionales como MTFs.

4. Formación del precio

Los precios se configuran de acuerdo con las reglas propias de cada uno de los mercados o “venues” intervinientes en la ejecución (mercados regulados nacionales y MTFs)

ANEXO 6

CFDS SOBRE INDICES

1. Ámbito

La compra y venta de CFDs, contratos por diferencias, sobre índices de renta variable.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker actúa en calidad de Contraparte en relación con los CFDs sobre Índices que negocia con sus clientes. Los precios de los CFDs sobre índices derivan del mercado subyacente, en este caso un Índice Financiero que representa una cesta de acciones, sin incluir los dividendos que repartan las acciones que componen el índice. El ranking de factores de ejecución para los CFDs sobre índices es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venués”) seleccionados por iBroker

iBroker será su contrapartida cuando opere CFDs sobre Índices, sin que su orden sea reenviada a ningún otro mercado o proveedor de liquidez.

El Cliente también puede ejecutar CFDs sobre Índices en LMAX, un MTF regulado por la FCA británica. En estos casos, iBroker actúa como “Matched Principal Trading”, comprando o vendiendo en el bróker de LMAX para dar contrapartida a la operativa de sus clientes en este MTF. Para más información sobre LMAX consulte <https://www.lmax.com/exchange>

4. Formación del precio

Los precios de nuestros CFDs sobre índices son propiedad de iBroker, generándolas a partir de diversas fuentes de datos externas e internas, basadas en los precios de los mercados subyacentes de referencia.

ANEXO 7

CFDS SOBRE MATERIAS PRIMAS

1. Ámbito

La compra y venta de CFDs, contratos por diferencias, cuyo precio está basado en futuros sobre materias primas.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker actúa en calidad de Contraparte en relación con los CFDs sobre Materias Primas que negocia con sus clientes. Los precios de los CFDs sobre Materia Prima derivan del mercado subyacente de los futuros financieros sobre materias primas, calculando iBroker el ajuste, en forma de rollover, que acontece al expirar un vencimiento y empezar a derivar los precios del CFD respecto al contrato de futuros con vencimiento inmediatamente posterior. El ranking de factores de ejecución para los CFDs sobre materias primas es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venues) seleccionados por iBroker

iBroker será su contrapartida cuando opere CFDs sobre Materias Primas, sin que su orden sea reenviada a ningún otro mercado o proveedor de liquidez.

El Cliente también puede ejecutar CFDs sobre Materias Primas en LMAX, un MTF regulado por la FCA británica. En estos casos, iBroker actúa como “ Matched Principal Trading”, comprando o vendiendo en el bróker de LMAX para dar contrapartida a la operativa de sus clientes en este MTF. Para más información sobre LMAX consulte <https://www.lmax.com/exchange>

4. Formación del precio

Los precios de nuestros CFDs sobre materias primas son propiedad de iBroker, generándolas a partir de diversas fuentes de datos externas e internas, basadas en los precios de los mercados subyacentes de referencia.

ANEXO 8

CFDS SOBRE DIVISAS AL CONTADO

1. Ámbito

La compra y venta de contratos por diferencias (CFDs) de pares de divisa al contado.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker ofrecerá a sus clientes un libro de órdenes que agregue la liquidez de proveedores institucionales y MTFs, combinando los elementos de precio y costes en la configuración de su este libro electrónico.

Para el caso de las órdenes limitadas, donde el cliente establece un precio que no está disponible en el mercado en el momento del envío de la orden, iBroker concederá una mayor prioridad a los factores que priorizan la ejecución de la orden lo antes posible, así como la que otorgue una mayor probabilidad de ejecución de la misma, antes que a elementos como el precio o el coste.

3. Mercados (“Venués) seleccionados por iBroker

iBroker ejecuta órdenes de clientes en relación con los CFDs sobre divisa al contado, actuando como contrapartida de los clientes.

Un detalle de los proveedores de liquidez a los que iBroker facilita el acceso en la operativa de CFDs sobre divisas al contado puede consultarse en la tabla adjunta:

Proveedores de Liquidez y MTFs a los que accede iBroker a través de un Prime Broker				
Bank of Tokyo	Citibank	GTS Securities	Lucid Markets	XTX Markets
Barclays	Commerzbank	HC Tech (Henning Carey)	Nomura	Fastmatch
BNP Paribas	Credit Suisse	HSBC	Royal Bank of Scotland	LMAX
CCM Alpha Fund	Deutsche Bank	JPMorgan Chase	UBS	HotSpot
Citadel	Goldman Sachs	Morgan Stanley	Virtu	Currenex

El Cliente también puede ejecutar CFDs sobre divisas al contado en LMAX, un MTF regulado por la FCA británica. En estos casos, iBroker actúa como “Matched Principal Trading”, comprando o vendiendo en el bróker de LMAX para dar contrapartida a la operativa de sus clientes en este MTF. Para más información sobre LMAX consulte <https://www.lmax.com/exchange>

4. Formación del precio

Los precios de nuestros CFDs sobre divisas son propiedad de iBroker, generándolas a partir de diversas fuentes de datos externas e internas, basadas en los precios del mercado subyacente de referencia.

ANEXO 9

FONDOS DE INVERSIÓN NO COTIZADOS

1. Ámbito

La compra y venta de participaciones de fondos de inversión no cotizados, nacionales o extranjeros.

2. Factores Relevantes de Ejecución

Son factores relevantes el precio, así como la rapidez y la probabilidad de liquidación. No existen costes relacionados directamente con la ejecución ya que la operación sólo soportará los costes establecidos en los propios folletos de los fondos (comisiones, en su caso, de suscripción y reembolso).

Dado que la inversión se realiza a valor liquidativo desconocido, el factor determinante es que el intermediario o plataforma de contratación, proporcione al acceso a un amplio espectro de gestoras, realice un elevado volumen de operaciones garantizando la suscripción y reembolsos de las operaciones en el menor tiempo posible.

3. Mercados (“Venués) seleccionados por iBroker

En base a esto, se ha seleccionado a Allfunds Bank, S.A. por los siguientes motivos:

- Las órdenes son ejecutadas al valor liquidativo correspondiente, en función de la hora de corte establecida para cada IIC.
- Los costes de la operación son los contemplados en el folleto del fondo. Allfunds Bank no incorpora cargo adicional alguno en la operación por la utilización de la plataforma.
- La operativa a través de Allfunds Bank permite también cubrir de manera adecuada otros criterios considerados relevantes, tales como la rapidez, probabilidad de la ejecución y probabilidad de liquidación de la orden.

La conexión automática de iBroker con Allfunds Bank da acceso a la información legal de las distintas IICs, agiliza la tramitación de órdenes y liquidaciones y reduce riesgos operacionales.

Cuando iBroker tramita órdenes o decisiones de inversión sobre IICs registradas en la CNMV para su comercialización en España y disponibles a través de Allfunds Bank, dichas órdenes se trasladarán para su ejecución sobre la clase más beneficiosa para el cliente, en función de los requisitos exigidos en cada clase y recogidos en el folleto.

En circunstancias excepcionales iBroker podrá acudir directamente a las terceras gestoras para la suscripción y reembolso de acciones o participaciones, por tratarse de una inversión no habitual o no cubierta por la plataforma de contratación de Allfunds Bank

4. Formación del precio

Los precios de las operaciones se realizan al valor liquidativo que corresponda, sin costes adicionales.

ANEXO 10

CFDS SOBRE CRIPTOMONEDAS

1. Ámbito

La compra y venta de CFDs sobre criptomonedas.

2. Factores Relevantes de Ejecución

iBroker actúa en calidad de transmisor de órdenes en relación con los CFDs sobre criptomonedas que negocia con sus clientes. El ranking de factores de ejecución para los CFDs sobre criptomonedas es:

- Precio
- Impacto esperado de la ejecución
- Probabilidad de que acontezca la ejecución y la liquidación
- Coste
- Velocidad de ejecución
- Otros factores

3. Mercados (“Venues”) seleccionados por iBroker

iBroker enviará la orden para su ejecución a LMAX, un MTF regulado por la FCA británica. En estos casos, iBroker actúa como “Matched Principal Trading”, comprando o vendiendo en el bróker de LMAX para dar contrapartida a la operativa de sus clientes en este MTF. Para más información sobre LMAX consulte <https://www.lmax.com/exchange>

4. Formación del precio

Los precios de nuestros CFDs sobre criptomonedas son los ofrecidos por LMAX EXCHANGE.